

I.T.I. LAMBAYEQUE – COBRANZA COACTIVA
DESCRIPCION ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20480001690
DEUDOR TRIBUTARIO:	COMERCIO & CONSTRUCCION DEL PERU E.I.R.L.
BIEN A REMATAR:	INMUEBLE
PLACA / PARTIDA REGISTRAL:	Partida Electrónica N.º 02022090 del Registro Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo - SUNARP.
DESCRIPCION DEL BIEN:	Predio ubicado en CALLE SAN JOSE N° 375 OFICINA 01, DISTRITO DE CHICLAYO, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º 02022090 del Registro Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo - SUNARP
LUGAR	Av. José Leonardo Ortiz N°195 - Chiclayo – Auditorio SUNAT
FECHA	28 de noviembre de 2024
HORA	15:38 horas.
NÚMERO DE REMATE:	TERCERO
CONDICIONES:	SUBASTA PÚBLICA
SISTEMA DE REMATE:	A VIVA VOZ
MODALIDAD:	Oblaje: Entregar al martillero antes de iniciado el remate, el equivalente al 20 % del monto de adjudicación.
PAGO:	El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de la SUNAT hasta el cuarto día hábil de realizado el remate del bien.
ENCARGADO DEL REMATE:	Martillero Público Neciosup Faberio José Luis, con Reg.: 102
EXHIBICIÓN:	En el lugar de su ubicación.
VALOR TASACIÓN:	UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y 80/100 SOLES (\$/ 1,586,923.80)
PRECIO BASE:	SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 30/100 SOLES (\$/ 764,368.30)
FORMA DE PAGO:	En efectivo o en cheque de gerencia o certificado a la orden de la SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN. Dadas las actuales medidas sanitarias, se exhorta que en lo posible los depósitos de garantías se efectúen mediante Cheque de Gerencia.
GRAVÁMENES Y OTROS:	1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA de COMERCIO & CONSTRUCCION DEL PERU E.I.R.L. a favor de CAJA DE MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA S.A.C. hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 73/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 751,164.73) así consta en los asientos D00007, D00008 y D00009 de la Partida Registral N.º 02022090 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II Sede Chiclayo – SUNARP. 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN Ordenado por el Juez del Octavo Juzgado Civil, Dr. Sandro Omar Aguilar Galtán contra COMERCIO & CONSTRUCCION DEL PERU E.I.R.L. hasta por la suma de TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (\$/ 300.000.00), inscrita en el asiento D00010 de la Partida Registral N.º 02022090 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, Zona Registral N° II Sede Chiclayo – SUNARP. 3) EMBARGO COACTIVO ordenado por el Ejecutor Coactivo del SATCH, Segundo Huamanchumo Ucañay mediante Resolución Coactiva N° 02 de fecha 06/07/2022 sobre las acciones y derechos de COMERCIO & CONSTRUCCION DEL PERU E.I.R.L. hasta por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (\$/6.500.00), ampliado mediante Resolución Coactiva N° 05 de fecha 29/11/2023 hasta por la suma de VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES (\$/ 25,000.00), así consta inscrito en los asientos D00011 Y D00013 de la Partida Registral N.º 02022090 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, Zona Registral N° II Sede Chiclayo – SUNARP. 4) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT: Edward Giancarlos Haro Campos con Resolución Coactiva N.º 0730071083061 hasta por la suma de CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (\$/ 50,000.00) así consta en el asiento D00012 de la Partida Registral N.º 02022090 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, Zona Registral N° II Sede Chiclayo – SUNARP.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATAIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

AFORO LIMITADO. En cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 de la SUNAT, se tomarán las siguientes medidas de bioseguridad, previas al ingreso al local donde se desarrollará el remate:

- Inicialmente solo se permitirá el ingreso de los postores. El ingreso del público se realizará una vez que terminen de ingresar los postores y será limitado al aforo del auditorio.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del local.
- Uso de mascarilla en caso de presentar síntomas de resfrío.

La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378. Para más información ingresar al link: <http://rematetributarios.sunat.gob.pe/> o contactarnos al teléfono 943051964.



OFICINA N°1

